



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

Mar Chiquita (02265) 43-2660 / 43-2838

E-mail: [uniamapresidente@marchiquita.gba.ar](mailto:uniamapresidente@marchiquita.gba.ar)

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2660 - CORONEL VIDAL

Fax.: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0547 / 2021

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 11 de marzo de 2021.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 020/21; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 10/03/2021;

Que la misma establece cambios de sentidos de circulación en las calles Luis Sáenz Peña, Boulevard Camet Norte y Dr. Antonio María Pirán de Camet Norte a efectos de brindar mayor seguridad al sector donde se encuentran ubicados la Escuela Primaria N° 30 y el Jardín de Infantes N° 909;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 020/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/03/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 463

mcf

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Intendencia Municipal de Mar Chiquita

Pardo Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 008 /2021

Intendente Honorable Deliberante

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

VISTO

El Expte. Nº 234/21; y

CONSIDERANDO

Que obra nota de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Municipalidad de Mar Chiquita en donde manifiestan la necesidad de tomar medidas preventivas en materia de tránsito en las calles donde se encuentra ubicada la Escuela de Educación Primaria Nº 30 y el Jardín de Infantes Nº 909 en Camet Norte ante el inminente comienzo del ciclo escolar;

Que específicamente se refieren a las calles Antonio María Piran, Luis Sáenz Peña y Boulevard Camet Norte;

Que ello conllevará la seguridad tanto de la comunidad educativa de dichos establecimientos como de los vecinos en general al facilitarse la fluidez vehicular con el pertinente ordenamiento que incluirá la señalización del lugar;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA

**ARTICULO 1º: ESTABLECESE**, el nuevo sentido de circulación de las siguientes calles ubicadas en la localidad de Camet Norte:

- Luis Sáenz Peña: único sentido de circulación Sur – Norte desde calle Pedro E. De la Plaza hasta Benito Machado.
- Boulevard Camet Norte único sentido de circulación Norte – Sur desde Benito Machado hasta Jerónimo Barbosa.
- Dr. Antonio María Piran sentido único de circulación Oeste – Este desde Mariano Moreno hasta Boulevard Camet Norte.

**ARTICULO 2º:** Queda establecido que se permitirá el estacionamiento junto a la acera derecha en toda la extensión de las calles indicadas en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º** El Departamento Ejecutivo deberá disponer la señalización indicativa pertinente y toda otra medida que estimare conveniente para asegurar el cumplimiento de la presente.

**ARTICULO 4º** Las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza quedaran sujetos a las sanciones del Código Contravencional de la Municipalidad de Mar Chiquita y a lo establecido en la Ley Nº 11.430.

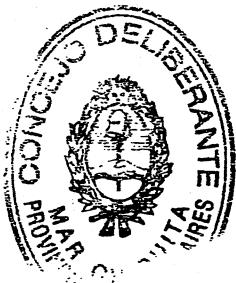
**ARTICULO 5º: DEROGASE**, toda norma que se oponga a la presente.

**ARTICULO 6º: REGISTRESE, COMUNIQUESE** al departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido, archívese.

ORDENANZA Nº 020

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 10 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021.

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante